



Universidad Nacional de San Luis
Consejo Superior

1
"2012 - Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano"

ACTA N° 262/12 CONSEJO SUPERIOR

----- En la Ciudad de San Luis, siendo las nueve horas con treinta minutos del día **diez de abril de dos mil doce**, se inicia la sesión **ordinaria** del Consejo Superior en la Sala de los Escudos del Rectorado de la Universidad Nacional de San Luis. La preside el Sr. Rector, Dr. José Luis RICCARDO. Están presentes la Sra. Vicerrectora, Esp. Nelly MAINERO y los Consejeros Decanos: de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, Dr. Julio RABA; de la Facultad de ciencias Físico Matemáticas y Naturales, Dr. Félix NIETO y de la Facultad de Ciencias Humanas, Lic. Martha María PEREYRA GONZÁLEZ. Docentes: Lic. Norma HERRERA; Lic. Martha HORAS; Dr. Ariel OCHOA; Farm. Elbio SAIDMAN; Dr. Raúl LÓPEZ; Dr. Miguel DE BORTOLI; Dra. Hilda PEDRANZANI. Alumnos: Srta. Romina CASTILLO, Srta. Karina GIORDANI y Sr. Nicolás CAMPANELLA. No Docentes: Sra. Graciela MAY y Sr. Fabián MARÍÑO.

----- Actúa como Secretario, el Secretario General, Ing. Mag. Jorge Raúl OLGUÍN.

----- Habiendo quórum se declara abierta la sesión.

I.- INFORME SEÑOR RECTOR

----- El Sr. Rector informa que el Consejo Interuniversitario Nacional ha elegido a sus nuevas autoridades el día 27 de marzo en la Universidad del Litoral quedando así conformado el nuevo Comité Ejecutivo:

-Martín Gill, Rector de la Universidad Nacional de Villa María, fue elegido por sus pares como el nuevo Presidente del cuerpo y, como Vicepresidente, Guillermo Crapiste, Rector de la Universidad Nacional del Sur. El Comité Ejecutivo quedó constituido de la siguiente manera: Juan Carlos del Bello (Universidad Nacional de Río Negro); Fernando Tauber (Universidad Nacional de la Plata); Flavio Fama (Universidad Nacional de Catamarca); Francisco Morea (Universidad Nacional de Mar del Plata); Arturo Somoza (Universidad Nacional de Cuyo); Liliana Demaio (Instituto Universitario Nacional del Arte); Walter López (Universidad Nacional de Chaco Austral); Lic. Daniel Martínez (Universidad Nacional de La Matanza).

Cada uno de los integrantes del Comité Ejecutivo preside una comisión y, según el ordenado, les corresponde: Asuntos Académicos; Ciencia, Técnica y Arte; Posgrado; Asuntos Económicos; Relaciones Internacionales; Extensión, Relaciones Institucionales; y Comunicación y Medios, respectivamente.

-El pasado 2 de marzo el Centro Universitario de la Villa de Merlo celebró su 11º aniversario.

-Manifiesta que el resto del informe lo hará cuando se trate el punto 14 (Propuesta de creación de nuevas Facultades) porque tiene que ver con ese proyecto.

----- El Consejero SAIDMAN manifiesta que desea hablar de una situación que le preocupa y que está sucediendo en la Escuela Normal. Se están dando casos de inseguridad en la Escuela, los alumnos están siendo objeto de robos, hurtos –en la misma escuela-. También le preocupa que a un mes de haber empezado las clases los alumnos no han tenido aún Educación Física. Pregunta si se está trabajando sobre eso o cómo se va solucionar el tema del campus para Educación Física.

----- El Sr. Rector manifiesta que se comunicará con la Rectora de la ENJPP o a la Secretaria Académica, para ponerse al tanto de los problemas de inseguridad. Informa que



Universidad Nacional de San Luis

Consejo Superior

actualmente se está llevando a cabo un proyecto de instalación de cámaras de seguridad en la Escuela.

Respecto al campus de deportes, hay un plan de trabajo iniciado en lo que fue el terreno que compró AEMPRI y donó a la Universidad. Ya se han contactado con Vialidad Nacional para la adecuación de la cancha, la pista de atletismo y la construcción de las instalaciones básicas que serían los vestuarios y baños. La Secretaria de Deportes está trabajando muy intensamente en el tema. Por otra parte se ha alquilado las instalaciones del Comedor Universitario, el Polideportivo y en el Club de la "Sociedad Española" y se firmó un contrato para que los alumnos puedan hacer las actividades deportivas bajo techo. También APUNSL ha facilitado sus instalaciones.

Se está adecuando el predio del barrio Rawson si bien la escuela ha sido reticente por cuestiones de distancia, se construyó el SUM ya que siempre hubo una carencia de espacio para las distintas actividades ya sean deportivas o académicas.

II.- JUSTIFICACION DE INASISTENCIAS

----- El Secretario General informa que obran las solicitudes de justificación de inasistencias de los Consejeros: a) Silvia PALACIOS, por razones laborales, b) Alberto TESTA, se encuentra su Suplente Hilda PEDRANZANI.

-El Consejero BALAGUE avisó de su tardanza por razones laborales; asistirá después de las 11:00 hs.

-Solicitan retirarse: a) Graciela MAY a las 10:30 hs., asistirá su Suplente; b) Raúl LÓPEZ, de 14:30 a 16:30 hs. por razones académicas, y c) Nicolás CAMPANELLA, de 10:30 a 12:30 hs.

----- El Cuerpo justifica las inasistencias y autoriza los retiros.

III.-ACTAS A CONSIDERACIÓN

*261 (del 20/03/12)

----- El Secretario General informa que se han incluido las correcciones efectuadas por los Consejeros RABA y DE BORTOLI.

----- El Cuerpo aprueba el Acta 261/12.

IV.- INCLUSIÓN DE TEMAS AL ORDEN DEL DÍA

----- El Secretario General informa que se solicita la inclusión de dos expedientes vinculados al punto 14 (Proyecto de creación de nuevas Facultades):

-ACTU-USL: 1844/12 PARÍS Rodolfo y otros, Proyecto creación Facultad de Psicología.

-ACTU-USL: 1749/12 PETENATTI Elisa y otros del Dpto. Farmacia, elevan acta de Claustro Docente de marzo 2012.

----- El Cuerpo decide incluirlos en el Punto 14 del presente Orden del Día.

V.- ASUNTOS CON DICTAMEN

* Comisión de Asuntos Estudiantiles y Bienestar

1) EXP-USL: 2247/12 Jefe Dpto. Becas SAEBU, altas Becas CREER 2012.

----- Informa la Coordinadora de la Comisión, Consejera CASTILLO. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión aconseja:

-Aprobar el dictamen de la Comisión de Becas y sugerir una convocatoria con mayor divulgación teniendo en cuenta que queda un remanente de \$ 772.000.



Universidad Nacional de San Luis
Consejo Superior

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Estudiantiles y Bienestar.

----- Siendo las 9:45 hs. ingresan los Consejeros de la FICES: Ing. Sergio RIBOTTA, Dra. Gloria TROCELLO y Sr. Juan Pablo POLITTI.

*** Comisión de Extensión Universitaria**

2) EXP-USL: 1274/12 Secretaría de Extensión Universitaria, Proyectos y/o Programas de extensión Convocatoria 2012-2013 (Aprobación y financiamiento). Acompaña EXP-USL: 10117/11 y EXP-USL: 9924/11.

----- Informa por la Comisión, el Consejero SAIDMAN. Da lectura al dictamen:

CONSIDERANDO:

-Elevación de Informe de los Programas y Proyectos de Extensión de la convocatoria 2012/2013.

-De los resultados de la evaluación por parte de la CAEX (Facultades y CAEX Rectorado)

-Que la Dra. Hilda Pedranzani se excusa del tratamiento del programa bajo su dirección (fojas 21).

Esta Comisión aconseja:

-Hacer suyo el Dictamen y Evaluación de la CAEX Rectorado aprobando Proyectos y Programas de Anexo I y distribución de fondos de Anexo II.

-No aprobar dos proyectos que la Comisión de Extensión de Rectorado aconseja no aprobar.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Extensión Universitaria.

*** Comisión de Ciencia y Técnica**

3) EXP-USL: 370/12 Solicitud de creación del Área de Ciencias Jurídicas de CyT.

----- Informa por la Comisión, la Consejera HORAS. Da lectura al dictamen:

Y considerando

-Lo solicitado por el Secretario General Ing. Jorge Raúl Olguín

-Esta Comisión Asesora recomienda al Honorable Consejo Superior

-Avalar lo resuelto en la reunión de Secretarios del día 01/03/12 (*) y que se aplique el procedimiento habitual para la evaluación de proyectos.

(*) En reunión de Secretarios del día 01/03/12, se consideró el presente pedido, y se acordó, en razón de haberse presentado un proyecto en la disciplina de Ciencias Jurídicas el 26/12/11, solicitar al Consejo Superior autorización para enviar a evaluar el Proyecto con pares disciplinares de "Derecho y Jurisprudencia" del Banco de Evaluadores del Programa de Incentivos.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Ciencia y Técnica que recomienda: avalar lo resuelto en la reunión de Secretarios del día 01/03/12, en la cual se acordó en razón de haberse presentado un proyecto en la disciplina de Ciencias Jurídicas el 26/12/11, solicitar al Consejo Superior autorización para enviar a evaluar el Proyecto con pares disciplinares de "Derecho y Jurisprudencia" del Banco de Evaluadores del Programa de Incentivos y que se aplique el procedimiento habitual para la evaluación de proyectos.

4) ACTU-USL: 719/12 AMIEVA Sonia, solicita autorización para presentar probanzas fuera de término.

----- Continúa informando la Consejera HORAS. Da lectura al dictamen:

CONSIDERANDO

-Lo solicitado por la Docente investigadora Sonia P. Amieva Directora del Proyecto PROICO 40802



Universidad Nacional de San Luis

Consejo Superior

-Esta Comisión Asesora recomienda no hacer lugar a lo solicitado por la Directora del proyecto.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Ciencia y Técnica.

*** Comisión de Interpretación y Reglamento**

Recursos

5) EXP-USL: 878/12 FERNÁNDEZ Liliana, recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio (Act. F - 017/09, ACTU - USL 4461/09, ACTU - USL: 2404/10, ACTU-USL: 4418/11, ACTU-USL: 44/12)

----- Informa por la Comisión, el Consejero OCHOA. Da lectura al dictamen DE Asesoría Jurídica y al de Comisión:

Visto:

El expediente donde la Sra. Liliana Myriam FERNÁNDEZ -Ref. ACTU-F 017/09 solicita se revea su situación requiere aclaratoria y plantea recurso de reconsideración con Jerárquico en Subsidio

Y Considerando:

-Que por Resol. C.E. N°564/10 no se hizo lugar a lo solicitado por la Sra. Liliana FERNÁNDEZ,

-Que por Resol. C.E. N434/2011 se ratifica la Res. C.E. N°564/10 y que corresponde su tratamiento en el Consejo Superior como recurso Jerárquico,

-Que en la ampliatoria la Sra. FERNÁNDEZ requiere aclaratoria al Servicio Jurídico mediante Act. 4418/2012 y que en Act. 44/12 amplía los argumentos esgrimidos,

-Que a fs. 18 se encuentra el Dictamen 115/2012 de la Subsecretaría Legal y Técnica,

Por ello esta Comisión aconseja:

Adherir al Dictamen 115/2012 de Asesoría Jurídica y Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por la Sra. Liliana Myriam FERNÁNDEZ y Ratificar las Res. C.E. N°564/10 y 434/11.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

6) Expte. P-1-760/08 PEREA María del Rosario. Recurso de reconsideración contra resol. N° 516/07.

----- Informa por la Comisión, el Consejero LÓPEZ. Da lectura al dictamen:

CONSIDERANDO:

-Que por Resolución 104/10-R no se hace lugar al recurso de reconsideración de la agente PEREA de la Facultad de Química Bioquímica y Farmacia de esta Universidad.

-Que Asesoría Jurídica informa que planteado el recurso de reconsideración, este lleva implícito el jerárquico en subsidio.

-Esta Comisión analizó la presente actuación en consecuencia aconseja:

-Se remita la presente actuación a la Comisión Nacional de Paritarias a Nivel General, según la metodología que se ha aplicado en casos similares.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

7) EXP-USL: 10230/10 PEREZ MIRANDA Anita, Apoderada de Graciela LEGARRI, Alejandra QUINTEROS y Silvia LACREU; con ACTU-USL: 7912/10, EXP-USL: 4310/11 y ACTU-USL: 1323/10), sobre examen alumna Luciana CALDERÓN.

----- Informa la Coordinadora de la Comisión, Consejera TROCELLO.



Universidad Nacional de San Luis
Consejo Superior

----- El Cuerpo, a solicitud de la Sra. Coordinadora de la Comisión de Interpretación y Reglamento, decide retirar del Orden del Día las presentes actuaciones, a fin de cumplimentar con el requisito previsto en el Art. 88° in fine del Decreto 1759/72 (t.o. Decreto N°1883/91), que otorga al recurrente CINCO (5) días hábiles a partir de la correspondiente cédula de notificación, para mejorar o ampliar los fundamentos de su recurso.

----- Siendo las 10:10 hs. se retira brevemente el Sr. Rector, preside la Sra. Vicerrectora.

8) EXP-USL: 12369/10 Secretario General, Mag. Ing. Jorge OLGUÍN, propuesta de modificación y adecuación del Reglamento Interno del Consejo Superior establecido por la Ord. N°3/97-CS.

----- Informa la Coordinadora de la Comisión, Consejera TROCELLO. Se continúa a partir del Art. 26°. El Consejo se constituye en Comisión.

----- El Secretario General acompaña el informe con una proyección en Power Point. Se aprueba el Art. 26° sin modificaciones:

 ARTICULO 26°.- Por mayoría de votos de sus miembros, el Consejo podrá constituirse en Comisión con el objeto de estudiar en forma especial determinados asuntos.

Se aprueba el Art. 27° cambiando "podrá usar una sola vez..." por "podrá hacer uso...":

 ARTICULO 27°.- Ningún Consejero podrá hacer uso de la palabra sin autorización de quien presida las reuniones. El debate será libre, salvo que el Consejo decida hacerlo ordenado. En este caso, cada Consejero podrá hacer uso de la palabra durante la discusión en general y durante la discusión en particular de cada artículo. El autor de un proyecto y el miembro de una Comisión pueden hacerlo dos veces en cada ocasión. La disposición que antecede no alcanza a las aclaraciones que en forma breve quieran hacerse sobre las opiniones manifestadas.

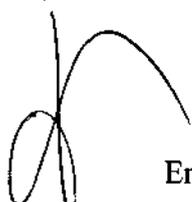
 Se aprueban los Art. 28° al 32°, sin modificaciones:

ARTICULO 28°.- La discusión en general será omitida cuando el proyecto o asunto haya sido considerado por el Consejo en Comisión, en cuyo caso luego de constituido en sesión, se limitará a votar si se aprueba o no el proyecto general.

ARTICULO 29°.- La discusión en particular se hará en detalle, artículo por artículo, o por partes, debiendo recaer sucesivamente la votación sobre cada uno de ellos.

 ARTICULO 30°.- En la discusión en particular deberá guardarse la unidad del debate, no pudiendo agregarse consideraciones al margen del asunto discutido.

ARTICULO 31°.- Durante la discusión en particular de un proyecto podrán presentarse otros artículos que sustituyan, modifiquen o supriman al que se discute, votándose en el orden de sus propuestas.

 ARTICULO 32°.- No se podrá interrumpir al Consejero que habla a no ser para llamarlo al orden o al tema en discusión por intermedio del Presidente.

En el Art. 33° se reemplaza "al Rector..." por "a la Presidencia...":

 ARTICULO 33°.- En su exposición los Señores Consejeros se dirigirán siempre a la Presidencia prohibiéndose los diálogos.



Universidad Nacional de San Luis
Consejo Superior

----- Siendo las 10:30 hs. se retira la Consejera MAY.

----- Se aprueba el Art. 34° con modificaciones:

ARTICULO 34°.- La votación se hará por signos de negativa o afirmativa, salvo que alguno de los miembros solicite votación nominal, la que se acordará sin más trámite.

Se aprueba el Art. 35° con modificaciones:

ARTICULO 35°.- Si se suscitaren dudas acerca de la votación, cualquier Consejero podrá pedir reiteración, la que se practicará de inmediato con los mismos Consejeros que hubiesen participado en aquella.

Se aprueba el Art. 36°:

ARTICULO 36°.- Ningún Consejero podrá abstenerse de votar sin permiso del Consejo, el criterio para acordar el derecho de abstención de votar a un Consejero debe ser restrictivo. Las abstenciones deben ser fundadas y consignarse el fundamento en actas. Ningún Consejero podrá objetar las resoluciones del Consejo, pero tendrá derecho a pedir la consignación de su voto en acta.

Se aprueba el Art. 37° con leve modificación:

ARTICULO 37°.- Tendrán forma de Ordenanza las normas que se adopten con criterio de principio y de carácter general, y de Resolución las que decidan casos particulares.

----- Con el Art. 38° se genera un largo debate.

----- La Consejera TROCELLO considera importante, frente a este debate, modificar el Art. 7°, por lo que solicita reconsideración del mismo.

----- El Cuerpo aprueba reconsiderar. Seguidamente se aprueba incluir en el Art. 7°: "tanto a sesiones como a las reuniones de Comisiones..."

----- Se continúa con el tratamiento del Art. 38° y se decide: a) cambiar los incisos b) y c) compatibilizando el nombre de las Comisiones con el de la Secretaría respectiva: Comisión de Ciencia y Tecnología por un lado y Comisión de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario, b) aprobar en principio una redacción del artículo -que se consigna a continuación, c) realizar una consulta al Asesor Jurídico y d) dejar en suspenso el Art. hasta contar con el dictamen del Asesor.

CAPITULO V - DE LAS COMISIONES DEL CONSEJO

ARTICULO 38°.- El Consejo Superior tendrá por lo menos las siguientes Comisiones Asesoras:

- a) De Asuntos Académicos
- b) De Ciencia y Tecnología
- c) De Asuntos estudiantiles y Bienestar Universitario
- d) De Extensión Universitaria
- e) De Interpretación y Reglamento
- f) De presupuesto y Cuentas
- g) De Asuntos Varios



Universidad Nacional de San Luis
Consejo Superior

Todos los Consejeros tendrán derecho a integrar las comisiones que elijan, las que estarán constituida por tres miembros como mínimo, designados por el Consejo. El consejero titular podrá ser reemplazado por su suplente. El número mínimo de miembros para el funcionamiento y emisión de dictámenes será de 3. En caso de renuncia o impedimento definitivo que afecte este número mínimo será comunicado al Consejo quién designará los integrantes para completar al menos el mínimo.

El Consejo dispone solicitar la consulta a Asesoría Jurídica respecto de la integración de Comisiones, en particular, la posibilidad de protocolizar la participación Consejeros Suplentes como miembros titulares de las Comisiones.

----- Se continúa con el Art. 39° y se aprueba la siguiente redacción:

ARTICULO 39°.- Las Comisiones serán asistidas por los Secretarios del Rectorado, en temas atinentes a sus funciones. La comisión de Interpretación y Reglamento será asistida por el Asesor Jurídico.

----- Se continúa y se aprueban los artículos 40°, 41° y 42° con leves modificaciones:

ARTICULO 40°.- Compete a la Comisión de Asuntos Académicos dictaminar los temas sobre reválida de títulos y de todo lo que se relacione con el nombramiento de docentes, planes de estudio, ordenanzas, reglamentos y todo otro asunto de orden académico.

ARTICULO 41°.- Compete a la Comisión de Ciencia y Tecnología dictaminar respecto de programas, proyectos, trabajos, políticas, transferencias y toda otra cuestión referente a las actividades científicas o tecnológicas de la Universidad.

ARTICULO 42°.- Compete a la Comisión de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario dictaminar en los asuntos relativos a salud estudiantil, vivienda para estudiantes, deportes, turismo y todo otro asunto relativo al bienestar de la comunidad universitaria.

----- Se aprueba la siguiente redacción del Art. 43°:

ARTICULO 43°.- Compete a la Comisión de Extensión Universitaria dictaminar respecto de los Programas y Proyectos de Extensión, de las actividades culturales y artísticas y de todas aquellas destinadas a la transferencia y servicio a la comunidad.

ARTICULO 44°.- Compete a la Comisión de Interpretación y Reglamento dictaminar en los asuntos sobre interpretación y aplicación de las normativas vigentes en la Universidad.

----- Se continúa y aprueba el Art. 45°:

ARTICULO 45°.- Compete a la Comisión de Presupuesto y Cuentas dictaminar sobre el presupuesto de la Universidad y los asuntos relativos a la ejecución del mismo.

----- Se continúa y aprueba el Art. 46° con modificaciones:

ARTICULO 46°.- Compete a la Comisión de Asuntos Varios dictaminar sobre temas que no correspondan explícitamente a las otras Comisiones del Consejo.



Universidad Nacional de San Luis
Consejo Superior

----- Se continúa y aprueba el Art. 47°:

ARTICULO 47°.- Toda Comisión puede pedir al Consejo, cuando la gravedad de un asunto o cuando un motivo especial lo demande, el aumento de sus miembros o bien que se le integre alguna otra Comisión. Las Comisiones podrán solicitar previo acuerdo del Consejo, asesoramiento a personas u organismos técnicos especializados.

----- Siendo las 12:10 hs. ingresa el Consejero Fernando BALAGUÉ.

----- Se aprueba el Art. 48°:

ARTICULO 48°.- Todo asunto girado a Comisión tendrá su plazo de expedición indicado por el Consejo Superior. Este término no podrá ser superior a los quince días hábiles, prorrogables por otros quince días hábiles cuando el asunto así lo requiera y/o lo disponga el Consejo. Pasado este tiempo el asunto podrá ser requerido por cualquier consejero para ser tratado sin despacho sobre tablas.

----- Se aprueba el Art. 49° con modificaciones:

ARTICULO 49°.- El Consejo Superior podrá también formar Comisiones Especiales pudiendo incorporar a otros miembros de la comunidad universitaria. En los asuntos tratados por Comisiones Especiales el Consejo fijará el plazo para su expedición, pudiendo prorrogarlo por el tiempo que considere necesario.

----- Se continúa y aprueba el Art. 50° con modificaciones:

ARTICULO 50°.- El dictamen de cada Comisión se producirá por escrito sin perjuicio de la fundamentación oral. Serán refrendados por los integrantes presentes al momento de emitir el dictamen.

----- Se continúa y aprueban los Art. 51° al 53°:

ARTICULO 51°.- Si las opiniones de los miembros de una Comisión se encontrasen divididas, presentarán sus dictámenes por separado.

CAPITULO VI - PRESENTACION DE PROYECTOS Y MOCIONES

ARTICULO 52°.- Todo proyecto se presentará por escrito y firmado por su autor o autores.

ARTICULO 53°.- El Consejero que presentare un proyecto lo fundamentará brevemente después de su lectura, y se destinará a la comisión respectiva, o se tratará sobre tablas conforme a las normas del presente reglamento.

----- En el Art. 54° se agrega el inciso i); queda redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 54°.- Es moción de orden toda proposición que tenga por objeto:

- a) Levantar la sesión.
- b) Pasar a cuarto intermedio.
- c) Declarar ordenado el debate.
- d) Aplazar la consideración de un asunto pendiente.
- e) Enviar un asunto a Comisión.
- f) Constituir el Consejo en Comisión.
- g) Plantear cuestiones de privilegio.
- h) Declarar sesión secreta.



Universidad Nacional de San Luis
Consejo Superior

i) Que se cierre la lista de oradores y se proceda a la votación de las mociones.

----- Se continúa y aprueban los Art. 55° y 56°:

ARTICULO 55°.- Las mociones de orden se concederán previo a todo otro asunto aún cuando esté en debate y serán consideradas en el orden en que fueron propuestas.

Las comprendidas en los cuatro primeros incisos del artículo anterior, se votarán sin discusión.

Las comprendidas en los restantes, se discutirán brevemente, sin que puedan los Consejeros hablar sobre ella más de una vez cada uno, con excepción del autor que podrá hacerlo dos veces.

ARTICULO 56°.- Las mociones de orden para ser aprobadas necesitarán el voto afirmativo de dos tercios de los miembros presentes.

----- En el Art. 57° se agrega la palabra "tratamiento..." y se aprueba:

ARTICULO 57°.- Es moción de "tratamiento sobre tablas" toda proposición que tenga por objeto considerar de inmediato el asunto con despacho de Comisión o sin él, y con relación a cualquier otro. Serán consideradas en el orden de su propuesta, requiriendo para su aprobación dos tercios de los presentes.

----- Se vuelve a producir un largo debate sobre "reconsideración". Se decide suspender el tratamiento de los Art. 58° y 59° y consultar con Asesoría Jurídica.

----- Se continúa y aprueba el Art. 60°:

ARTICULO 60°.- En cuestiones que no se encuentren expresamente legisladas en este reglamento se aplicará supletoriamente el Reglamento del Honorable Senado de la Nación.

----- El Cuerpo decide consultar a Asesoría Jurídica que emita dictamen sobre cuestiones surgidas al momento del análisis en particular de los Art. 38°, 58° y 59° del Reglamento Interno (Ord. N°3/97-CS), que se detallan a continuación: 1) Si al momento de protocolizar la integración de las Comisiones Asesoras Internas los Consejeros Suplentes pueden aparecer en la resolución como Titulares de dicha Comisión. 2) A los efectos de articular la moción de reconsideración ¿en qué momento se considera que está firme y consentida una decisión: a) ni bien decide el Órgano (fecha de sesión, etc.) o b) cuando se materializa la protocolización?

VI.- ASUNTOS ENTRADOS PENDIENTES

Para conocimiento

9) ACTU-USL: 10170/11 Solicita revisión designación Dr. NÓBILE en Asesoría Jurídica de la UNSL.

----- Informa el Secretario General; recuerda que oportunamente se envió a los Consejeros el archivo digitalizado.

----- El Sr. Rector pregunta si algún Consejero desea solicitar la palabra. Como no hay solicitud de palabras pone a consideración tomar conocimiento.

----- El Cuerpo decide tomar conocimiento de las presentes actuaciones.

10) Copia ACTU-USL: 10617/11 CPN Luis COSTAMAGNA denuncia como falso Acta DOSPU 2009.



Universidad Nacional de San Luis
Consejo Superior

----- Informa el Secretario General; recuerda que oportunamente se envió a los Consejeros el archivo digitalizado.

----- El Sr. Rector pregunta si algún Consejero desea solicitar la palabra. Como no hay solicitud de palabras pone a consideración tomar conocimiento.

----- El Cuerpo decide tomar conocimiento de las presentes actuaciones.

11) ACTU-USL: 662/12 Consejero Alberto TESTA eleva documento "Carta abierta a los Consejeros y Comunidad Universitaria en su calidad de Consejero Superior, su experiencia y demás".

----- Informa el Secretario General; recuerda que oportunamente se envió a los Consejeros el archivo digitalizado.

----- El Sr. Rector pregunta si algún Consejero desea solicitar la palabra. Como no hay solicitud de palabras pone a consideración tomar conocimiento.

----- El Cuerpo decide tomar conocimiento de las presentes actuaciones.

VII.- ASUNTOS ENTRADOS

12) ACTU-USL: 1022/12 Lic. Vilma CASTILLO y Lic. Luciano A. DE VICENTE solicitan tratamiento urgente de EXP-USL: 9564/11.

----- Informa el Secretario General. Explica que el expediente que se reclama aún no ha ingresado a Consejo Superior porque se encuentra en tratamiento de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia. El Consejo Superior no puede intervenir hasta tanto no se hayan cumplido los pasos precisos; debe expedirse primero la Facultad.

----- Se produce un breve debate.

----- El Cuerpo decide notificar a los interesados que el Expediente sigue la vía administrativa que le corresponde y no se encuentra en este momento en tratamiento por este Cuerpo.

13) EXP-USL: 10624/11 Asociación de Docentes Universitarios (ADU), solicita revisión de los Art. 7º y 8º de la Ord. Nº15/97-CS.

----- Informa el Secretario General. Da lectura a la nota.

----- El Consejero LÓPEZ informa que en el temario de la Comisión de Interpretación y Reglamento hay varios expedientes referidos a la modificación de la Reglamentación de Carrera Docente; se recibió de la Comisión anterior. Recuerda que anteriormente se trató en varias reuniones de Comisión, inclusive se llevaron a cabo varias reuniones abiertas con el propósito de arribar a un consenso. Esto lo organizó el Coordinador de Comisión de la anterior gestión, el Dr. BORKOWSKI. Pero el consenso no ocurrió.

----- La Consejera TROCELLO opina que es un tema para ser abordado por el Cuerpo constituido en Comisión.

----- El consejero DE BORTOLI aclara que la solicitud de la ADU se refiere a las funciones de las distintas categorías docentes de la ordenanza 15/97, lo que actualmente permite que un Profesor Adjunto pueda ser profesor responsable de una asignatura y la injusticia que en muchas asignaturas la carrera docente termina en ese cargo.

----- Se le otorga la palabra al Secretario Adjunto de ADU, Prof. Walter OLGUÍN.

----- Se continúa brevemente el debate.

----- El Cuerpo decide que el tratamiento este tema se realice en el seno de este Cuerpo, constituyéndose el mismo en Comisión e invitando a representantes de ADU a participar de la reunión.



Universidad Nacional de San Luis
Consejo Superior

----- Siendo las 13:35 hs. se pasa a un cuarto intermedio.-----

Reanudación del Cuarto Intermedio

----- Siendo las 14:35 hs. se reanuda la sesión después del cuarto intermedio.-----

----- Se reintegra el Sr. Rector y preside la sesión.

----- Siendo las 14:38 hs. ingresa el Consejero graduado Walter AGÜERO, ante la imposibilidad de asistir de la Consejera PALACIOS.

VIII.- PROYECTO DE CREACIÓN DE NUEVAS FACULTADES

14) EXP-USL: 1835/12 Dr. José Luis RICCARDO, Rector de la Universidad Nacional de San Luis, convoca a Asamblea Universitaria para Presentación de Proyecto de Creación de Facultades. Con ACTU-USL: 1404/12 GIL Rosana, Coordinadora del Centro Universitario de Merlo manifiesta satisfacción por Proyecto de creación de Facultades. -Se acompañan los informes de las Secretarías del Rectorado relacionados con el EXP-USL: 1835/12

-ACTU-USL: 1844/12 PARISÍ Rodolfo y otros, Proyecto creación Facultad de Psicología.

-ACTU-USL: 1749/12 PETENATTI Elisa y otros del Dpto. Farmacia, elevan acta de Claustro Docente de marzo 2012.

Proyecto de Creación de Nuevas Facultades de la UNSL

----- El Sr. Rector expresa que, como toda decisión política que se ha tomado, esto implica generar discusión en aras a una prospectiva de la Universidad. El proyecto plantea claramente la creación de nuevas unidades académicas bajo la forma de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agronómicas, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales; ambas producto de la evolución de la FICES. La creación de la Facultad de Ciencias de la Salud y la creación de la Facultad de Turismo y Urbanismo en la Villa de Merlo.

Entiende que las decisiones políticas deben ser determinaciones que promuevan el desarrollo, no solo la materialización formal de una situación de hecho, por eso aquí se conjuga la respuesta a demandas históricas como también el planteo de la organización de la Universidad en torno a grandes campos del conocimiento de innegable pertinencia social.

Afirma que, por suerte la Asamblea Universitaria es un ámbito de enormes garantías por cuanto cualquier decisión en este orden implica una mayoría calificada, de manera que es la mejor garantía que tienen aquellos que no comparten el proyecto en todo o en parte pero también significa un gran desafío para quienes sí lo creen importante como lo ha atestiguado ya la historia de la Universidad. Cada vez que esta Universidad ha tomado la decisión de abrir nuevas puertas al futuro, lo hizo en no muchas oportunidades en orden a su reorganización y siempre fue positiva y acertada en cuanto al desarrollo de la Universidad para cumplir su función social.

La UNSL con los recursos humanos y la organización académica especial que tiene donde las fortalezas de cada Departamento disciplinar por su transversalidad hacia todas las Facultades le confiere una posibilidad singular de poder desarrollar otras áreas que se nutren de esas fortalezas ya primarias de ese gran desarrollo, hacen que existan condiciones de posibilidad ya no solo presupuestarias sino también académicas, de desarrollo y de recursos humanos para que esta decisión realmente tenga las plenas garantías de avanzar con calidad y pertinencia social en los campos y las disciplinas que se proponen desarrollar.



Universidad Nacional de San Luis
Consejo Superior

Este proyecto no pretende resolver todas las tensiones epistemológicas de la UNSL. Sería impertinente afirmar que es un proyecto que aborda todos los desafíos que tiene por delante la Universidad, pero las condiciones de posibilidad para discutirlo y llevarlo a cabo están dadas por el contexto de políticas públicas nacionales. Por ejemplo, prioriza el desarrollo de las ciencias sociales -ciencias que han estado por mucho tiempo prácticamente olvidadas- y ahora se las ha vuelto a revalorizar. Por otro lado un desarrollo muy importante en la Universidad con Posgrados y Doctorados, la reciente decisión política de instalar, también con muchas discusiones, como debe ser, una Escuela Pública de Derecho. Lo mismo para las ingenierías y las ciencias agronómicas; en ese sentido el Gobierno Nacional acaba de lanzar el Plan Ingeniería 2012-2016; un plan intenso de promoción de la formación de recursos humanos en las áreas tecnológicas que necesita imperiosamente la Nación para poder sostener un desarrollo económico con generación de valor agregado a todos los recursos naturales y agroalimentarios. En el mismo orden y categoría caen las ingenierías agropecuarias, fundamentalmente.

También hay mucho impulso en el tema de salud pública, sobre todo en las provincias, en sus regiones. Esto no es algo circunstancial sino que es el resultado esencialmente de la política pública, más allá de las evidencias palmarias que tenemos por nuestros propios relevamientos institucionales.

Las condiciones de posibilidad también son regionales porque esas demandas se dan en un contexto territorial donde la necesidad de estas disciplinas también es evidente y donde la capacidad de las instituciones educativas para dar respuesta a la formación de recursos humanos, está muy por debajo de las necesidades de la provincia y la región.

En el año 2004, desde la Presidencia de la Nación, se designó una comisión para que realizara un relevamiento de las vacancias de recursos humanos en las distintas disciplinas. De allí surgió la necesidad el apoyar más a las ciencias sociales, a las tecnológicas, a las ingenierías.

También se relevó el sistema de salud nacional con el objetivo de encontrar las fortalezas y debilidades en aras de construir algo comparable a los sistemas de salud pública más avanzados del mundo. Ese relevamiento arrojó que se necesitaban 90.000 enfermeros y el País tiene solamente entre 14.000 y 15.000 enfermeros universitarios, por decir una sola disciplina del gran campo de las ciencias de la salud. Relevamientos como estos fueron los que dieron sustento científico a muchos planes que se desarrollaron en estos años; por ejemplo el Plan de Impulso al Desarrollo de las Ingenierías, de las ciencias informáticas y de muchos planes de apoyo a las ciencias sociales. También la descentralización de muchas escuelas de medicina, cosa que se está produciendo en este momento. No es el producto de planes individuales de las instituciones educativas el hecho de que las grandes Universidades -como la de Córdoba- estén haciendo asociaciones con otras Universidades. Se busca la descentralización de las carreras de la salud, como la carrera de Medicina de Córdoba, etc.

Por otro lado para que esto se esté discutiendo tiene que haber una decisión política y eso está. La Universidad no discute estos temas todos los años. Y además más allá del valor que por sí mismo tiene cada campo del conocimiento o la pertinencia que se podría encontrar a la necesidad de abrir estos nuevos campos; está la integralidad del proyecto, porque justamente como una Universidad no se junta todos los días a hacer esto es que resulta importante que la decisión política conlleve las decisiones prospectivas. No solo nos ha movido la evidente necesidad de resolver el ya conocido pero no resuelto tema de la confluencia de todas las disciplinas en la FICES, que nació con cinco carreras, que se inició dando clases en un galpón de una mueblería, sin docentes efectivos y que al calor de los años desarrolló una enorme cantidad de carreras, posgrados, grupos de investigación, etc. No es solo la materialización de



Universidad Nacional de San Luis

Consejo Superior

una situación que debió resolverse mucho antes sino la oportunidad también de plantear los nuevos desafíos que el presente brinda y en condiciones posibles.

Las condiciones presupuestarias también son condiciones de posibilidad, y son tan obvias que hasta a veces es innecesario abundar en ellas. Por el contexto de la evolución de los presupuestos universitarios, por la política de administración de los recursos y por distintos recursos externos, la Universidad está en condiciones presupuestarias de plantearse este futuro. Porque en términos efectivos implica un ínfimo esfuerzo al que ya está realizando esta Universidad para fortalecer el desarrollo académico de las distintas disciplinas a través de la incorporación de docentes a las plantas e infraestructura, entre otros factores.

También está probado que los nuevos proyectos traen nuevas oportunidades de acceso a financiamiento, nuevos posicionamientos en la discusión del presupuesto, etc.

Además este es uno de los pocos años que no es electoral, ni en la Universidad, ni en el ámbito municipal, provincial y/o nacional. Se hace esta alusión porque todos podrán comprender que la dimensión política forma parte de esta discusión. Claramente este proyecto no presenta aristas que puedan cambiar las condiciones políticas y electorales de la Universidad.

Afirma que es por eso que ha solicitado -y reiterará la solicitud- que este proyecto se discuta en la Asamblea Universitaria sin que haya ningún proyecto que pueda tocar artículos del Estatuto de la UNSL que puedan cambiar las condiciones de la elección en la Universidad.

Finalmente se ha insistido mucho sobre el tema infraestructura y se refiere al sinceramiento de las condiciones de trabajo y el uso de los espacios físicos. En términos generales no cabe duda que la Universidad -por las condiciones propicias nacionales- en los últimos 6 años ha invertido más de 22 millones de pesos en infraestructura y además se ha avanzado en la elaboración de proyectos, como el modulo de aulas universitarias comunes. Sin perjuicio de ello están revisando la asignación de los espacios actuales. Estas decisiones políticas van a llevar a una discusión de mayor equidad, de reordenamientos, de nuevos acuerdos. Reitera que las condiciones de política institucional muestran claramente que se están abordando las soluciones de los problemas. Lo que no cabe duda es que hay un importante esfuerzo en atender las demandas no solo históricas sino las recientes que van apareciendo.

En un relevamiento hecho durante los últimos tres años y avalado por el Comité Académico de la UNSL donde se relevaron todas las aulas y horarios de la UNSL se ha observado que en el año 2009 el 53% de las aulas pedidas para dar clases no se han usado - para ese fin o para otro fin-. Solo el 10% pudo ser usado casualmente por alguien que justo encontró alguna de esas aulas vacías. En el año 2010 con un gran esfuerzo de gestión ese dato bajó al 43% y en el año 2011 estamos en el 36% de aulas pedidas y no usadas. Esto no implica negar que existan las necesidades de espacios, pero tampoco como Institución se puede permitir que prácticamente más de un tercio de los espacios físicos se soliciten y no se usen.

Y finalmente decirles que la columna vertebral de este proyecto y que es lo que la Asamblea Universitaria tiene que merituar -porque es su competencia-, es la creación o no de esas nuevas Unidades Académicas en torno a esos campos del conocimiento. Es el Consejo Superior el que luego reglamenta, organiza las Unidades, los Departamentos, dispone sus carreras, etc.

Se ha hecho mención en el proyecto a dos carreras de un campo socialmente muy importante como es el campo de las ciencias de la salud. Esto es porque la Enfermería y la Nutrición son ciencias consideradas específicamente del campo de las ciencias de la salud. Esto no quiere decir que no haya otras ciencias que no puedan conformar este campo en las cuales se sabe que hay debates -somos concientes de ello y se han respetado-. Sin embargo menciona a



Universidad Nacional de San Luis
Consejo Superior

Enfermería y Nutrición, porque más allá de la conveniencia puntual de donde haya nacido una carrera, hay muy poco debate acerca de la convivencia disciplinar y epistemológico de estas dos ciencias.

Claramente ni el Rector ni la Asamblea Universitaria pueden crear nuevas carreras pero es subestimar el proyecto que se ha presentado si se piensa que esto no trae aparejado el desarrollo tanto como sea posible de estas áreas para dar mayores respuestas a las demandas sociales.

Afirma creer firmemente que la UNSL no solo tiene derecho sino también la obligación de desarrollar estos campos, porque ha desarrollado conocimientos, experiencia, calidad y pertinencia para llevarlos a cabo con una enorme garantía de éxito, como ha pasado en todas las épocas donde la Universidad decidió abrir nuevas puertas, reconfigurarse y crecer.

Las Secretarías de Rectorado han elevado un informe individual sobre los impactos institucionales que pudiera tener la aprobación de este proyecto, es decir los impactos normativos, económicos, etc.

----- Siendo las 15:25 hs. ingresa la Consejera No Docente Estela DOMINGUEZ en remplazo de la Consejera MAY.

----- Continúa el Sr. Rector informando que hay una actuación presentada por los miembros del Departamento de Farmacia (ACTU-USL: 1749/12 PETENATTI y otros) donde exponen los resultados de un claustro llevado a cabo por este tema y otra de miembros de la carrera de Psicología (ACTU-USL: 1844/12) donde solicitan la inclusión complementaria de creación de la Facultad de Psicología.

También han ingresado cartas de apoyo al Proyecto que presentó.

Comenta un detalle que desconocía: la actual carrera de Farmacia proviene de la Carrera de Farmacia de la Universidad Nacional de Cuyo, de la Facultad de Ciencias de la Salud.

----- El Consejo le otorga la palabra al Dr. Elio Rodolfo PARISSI quien desea explicar brevemente lo vinculado a la propuesta presentada.

Entiende que se van a tener que enfrentar con una serie de cambios que hay que hacer en virtud de las políticas que se imponen en las carreras vinculadas a lo social.

Muchas veces hay debates en los que no se puede avanzar porque al Consejo Directivo acuden problemáticas de muchas carreras y no siempre se puede ir resolviendo problemáticas propias de la carrera de Psicología.

La carrera de Psicología de la UNSL tiene más de 50 años y mucho prestigio, tanto a nivel nacional como internacional. Muchos grupos de investigación de esta carrera –como el que dirige- tienen vinculación a nivel nacional e internacional. Considera que hay buenas condiciones objetivas para que se concrete la Facultad de Psicología, que tiene una planta docente con muchas dedicaciones exclusivas y muchos efectivos; además hay docentes con mucha trayectoria y reconocimiento.

Afirma que no siempre el Consejo Superior se reúne para discutir estos temas, por eso les pareció oportuno presentar el proyecto. Tiene en claro que dependerá de la voluntad de la Asamblea Universitaria el que se apruebe o no.

----- El Consejero DE BORTOLI expresa que es un tema que le hubiera gustado discutir porque es docente de cursos de Psicología y le hubiera encantado que un claustro de Psicología discuta la posibilidad de esta Facultad. En un principio, en base a la presentación efectuada no acuerda, aunque si escucha buenos argumentos quizás lo convenzan. También le hubiera gustado que esa discusión se diera previamente en el caso del proyecto de las demás Facultades. Afirma que hay argumentos que no le terminan de convencer. Nota con preocupación que en los últimos años las Facultades existentes han visto reducido sus



Universidad Nacional de San Luis
Consejo Superior

presupuestos de funcionamiento en relación a la inflación, a pesar de que siempre el presupuesto de toda la Universidad creció por encima de la inflación. Se pregunta como se condice esta disminución presupuestaria en funcionamiento, que se visibiliza en carencias para la tarea docente, con la creación de nuevas Facultades. De acuerdo al modelo de pautas presupuestarias del CIN, la creación de nuevas Facultades implicaría recibir un presupuesto extra solo para los nuevos cargos de gestión y una mínima planta administrativa, no para construcción de los nuevos espacios que serían necesarios.

----- El Prof. Ramón SANZ FERRAMOLA –autorizado por el Cuerpo- hace alusión al discurso del Sr. Rector y afirma que el Rector considera que su proyecto es tan evidente que es trivial su discusión, cuestión con la que no acuerda.

----- El Sr. Rector le aclara que no tiene problemas con que analice lo que desee pero le solicita que no tergiversar las cosas.

----- La Consejera PEREYRA GONZÁLEZ manifiesta que le ha llamado la atención como figura este tema en el Orden del Día: "Sr. Rector convoca a la Asamblea Universitaria". Entiende que esta discusión no debería darse.

----- El Sr. Rector le aclara que la carátula la ha escrito un compañero del sector administrativo y le ha puesto lo que le parecía pertinente. Él ha leído el Estatuto de la UNSL y a la Asamblea Universitaria –para tratar este tema- solamente la puede convocar el Consejo Superior. Considera, entonces que se está hablando en abstracto.

----- La Consejera PEREYRA GONZÁLEZ, refiriéndose la Proyecto, manifiesta que en una parte figura: "la Universidad toma una decisión..." y luego en el mismo párrafo alude a "motivación". Opina que tal como está escrito pareciera que la Universidad pareciera que es el Sr. Rector y la motivación es la del Rector, no la de la Universidad. Anticipa una propuesta: considera que esto debe volver a los claustros, que se debe propiciar el debate y en todo caso una comisión del Consejo Superior debiera organizarlo y decir cómo se va a trabajar en las instancias de los claustros de cada Facultad, tanto este como otros proyectos, e incluso poder llegar a la conclusión de que haya uno nuevo que se proponga.

----- La Consejera TROCELLO expresa estar sorprendida. Comenta que vino a esta sesión con bastante ilusión, tal vez por no haber estado en los debates del centro universitario de San Luis y tiene la mirada y los sentimientos de Villa Mercedes, en donde esto ha sido bienvenido, como algo muy deseado. Entonces siente como que en el debate aparecen demasiadas mezquindades.

Comenta que han crecido como una Facultad en la que a veces hasta le han pasado cosas muy cómicas como por ejemplo que le hayan llamado del Ministerio de Educación para preguntarle si existía la carrera de Abogacía y cuando les dijo que sí, le respondieron que debían hacer una corrección porque ellos tienen a esa carrera en una Facultad de Ingeniería. Es decir, en el Ministerio no podían entender que Abogacía pertenezca a una Facultad de Ingeniería.

Considera que Villa Mercedes -la FICES- ha producido el crecimiento indispensable como para que esto salga con naturalidad y esperan esa solidaridad por parte de quienes nos consideran y han luchado con la FICES para que sea parte de esta Universidad.

Otra cosa que le llama la atención es que no se hubiera leído el proyecto; que sí nos fue leído de punta a punta apenas llegamos y le llama la atención que sea alguien como la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas quien plantee cuestiones de forma porque es absolutamente claro que la solicitud es dirigida al Consejo Superior y está en el primer párrafo.

Entiende que este Cuerpo tiene que viabilizar la posibilidad de debate en la Asamblea Universitaria, pero se está haciendo un debate y permitiendo un debate por fuera de las



Universidad Nacional de San Luis

Consejo Superior

reglamentaciones, como si ya se estuviera discutiendo la creación y esa no es una incumbencia de Consejo Superior. La obligación de este Cuerpo es abrir el debate para que este se produzca dentro del ámbito jurídico que corresponde –que es la Asamblea Universitaria–.

Afirma que si no sale el aval de este Cuerpo aquellos que están de acuerdo en abrir el debate van a salir a buscar las firmas para que se dé el debate en la Asamblea.

----- El Sr. Alex SIMIOLI –autorizado por el Cuerpo- considera que se está desvirtuando la funcionalidad que tiene el Cuerpo porque en vez de estar analizando un proyecto que se ha presentado para llevarlo a la Asamblea Universitaria, se están haciendo ataques personales, uso de análisis de discurso, de análisis de fotografías, etc. y en realidad el objetivo es otro, y está relacionado con lo social.

----- El Consejo le otorga la palabra a la Profesora SOMARÉ quien considera que no debe asustar el debatir sobre las ideas y justamente este Consejo Superior debe hacer honor al debate, un debate con seriedad; donde se puedan enterar qué piensa cada uno y para ello es necesario crear los espacios de un verdadero debate. Le parece que aun esos espacios no han sido creados. Hay mucha gente que no sabe del proyecto aun.

-----El Consejero RIBOTTA desea manifestar, en primer término, que brindará el aval a la convocatoria de la Asamblea Universitaria para discutir el proyecto. Aclara que en este momento no se está aprobando el proyecto sino que se lo está presentando y poniéndolo a disposición del Consejo Superior para la convocatoria de la Asamblea Universitaria. Cree, además, que en este tiempo el Rector, por diferentes medios ha ofrecido la posibilidad de discutir y analizar con quienes lo solicitaran los términos del proyecto. Considera que la Universidad -y en particular la FICES- está en un momento histórico y lo que se propone ahora, la FICES lo viene planteando desde hace muchísimo tiempo. Y desde entonces se ha iniciado un proceso de análisis y revisión de la estructura no solamente de las áreas sino también de los Departamentos. Esto no es nuevo sino que en el 2007 en la gestión de Luis Costamagna ya se había conformado una comisión ad-hoc para realizar la revisión de la actual estructura e inclusive ahí se planteaba la creación de tres Facultades; esto está refrendado por Res. CD FICES 21/07 y, posteriormente, con Res. CD FICES 61/10 se volvió a conformar una comisión ad- hoc para estudiar y analizar la estructura de la Unidad Académica, también pretendiendo la creación de nuevas Facultades. Estos análisis llevan casi una década.

Reconoce que, si bien no debería ser así, hay muchos intereses personales, políticos, de representación que han llevado a que no hayan podido avanzar en la presentación de un proyecto de creación de Facultades. Por eso reconoce y valora la decisión política que ha tenido la actual gestión de la UNSL de llevar esto adelante presentando un proyecto porque de otra manera la FICES, individualmente no lo podría haber logrado.

También le llaman la atención los distintos temas que han salido a la luz con este proyecto; temas como departamentalización, oferta, estructura, etc. que no estaban bajo la luz hasta que salió esto. Entiende que todos esos problemas existen pero tampoco nadie ha presentado un proyecto formal al respecto.

Cree que la Universidad es una institución dinámica y este proyecto es consecuencia del crecimiento y desarrollo de la misma. Considera que la Universidad y la FICES están en un momento histórico. También que la actual gestión, como las siguientes, deberán estar a la altura de los nuevos desafíos que se están presentando en la Universidad.

----- La Prof. Silvia ANGUIANO –autorizado por el Cuerpo- retoma los dichos de la Dra. Trocello cuando afirmó que esto lo debe debatir la Asamblea Universitaria y eso es correcto porque lo establece el Estatuto de la UNSL. Entonces al argumento de que esto primero lo



Universidad Nacional de San Luis
Consejo Superior

deben debatir las bases o claustros, se debe entender: el Estatuto es claro al respecto. El debate se abre cuando se llama a Asamblea Universitaria, porque la conforman los Consejos Directivos y allí están representados todos los Claustros y mediante elecciones directas.

Otra cosa: le gustaría solicitar que en el debate se eviten los agravios personales porque cree que cada uno habla como puede; le parece que se podría ser más tolerantes con los análisis de discursos y demás cuestiones personales. Por último y más allá de su afecto personal, desea felicitar al Rector por sus palabras iniciales porque siente que la representan.

----- El Consejero RABA comenta que durante el cuarto intermedio tuvo la oportunidad de charlar con la persona que está a cargo del proceso de autoevaluación de la UNSL y este Consejo todavía no ha tomado conocimiento de los resultados de la misma, que a su vez, es por un convenio con el Ministerio de Educación. Por ahí hubiese surgido quizás la necesidad de crear o no carreras, la superposición que tienen entre los Departamentos y los Decanatos, la necesidad de crear o no Facultades y responder tal vez a demandas sociales como mencionaba el Rector, tal vez con creación de carreras.

Por otro lado si pedían 90 mil enfermeros, no entiende para que crear una Facultad y no fortalecer lo que ya está en marcha, que es la carrera de Enfermería de la FQByF. También hay un Plan Institucional que este Consejo Superior tampoco lo ha analizado y le da la impresión que en el papel que tiene que desempeñar un Consejo Superior relacionado al verdadero gobierno de la Universidad pasan inadvertidas ciertas cuestiones que son importantes. Respecto del relevamiento que se hizo para incluir las carreras creo que a diferencia de Villa Mercedes y refiriéndose específicamente a la creación de la Facultad de Ciencias de la Salud, acá la discusión recién comienza y por eso está bien que la consejera Trocello esté sorprendida, pues aun no se han generado los consensos necesarios.

Además se está provocando confusión al afirmar que en la Asamblea se va a discutir el proyecto, porque se aprueba en general y después en particular. No se puede sacar o incluir cuestiones al proyecto.

La Asamblea se convoca para crear las Facultades tal como lo dijo el Rector y la convoca el Consejo Superior. Se crean las Facultades y después el Consejo Superior es quien pone las carreras dentro de esas Facultades. Entonces hay que tener en cuenta los niveles de discusión porque pareciera que cuando uno discute algo lo hace desde las emociones y el que lo está recibiendo del otro lado es la razón. Lo único que pide es un nivel mayor de discusión y debate. Porque siendo cuatro Facultades y con la gran cantidad de carreras de grado y posgrado que actualmente se tiene, a lo mejor se puede invertir lo que se gastaría en las nuevas Facultades en mejorar las carreras existentes y satisfacer todas las demandas sociales que el Rector ha visto y que muchos de los Decanos están viendo.

No todos los días se puede atender demandas o necesidades de la sociedad. Hay cosas factibles de concretar y otras inviables. Opina que no pueden tener un proyecto con final abierto.

El Rector tiene la expresión de un claustro que es el de Farmacia que solicitan seguir en la FQByF. Y él tiene en su poder las definiciones que han tomado otros claustros más de las carreras de la FQByF.

Expresa que no va a apoyar el llamado a una Asamblea Universitaria cuando entiende que aun falta más consenso, más discusión y falta definir varios aspectos.

----- El Consejero POLITTI expresa que le va gustando el rumbo que está tomando la sesión porque, al igual que los demás Consejeros, fue convocado para discutir y merituar el llamado a Asamblea en base a un proyecto y no las carreras políticas ni dentro ni fuera de la UNSL.



Universidad Nacional de San Luis

Consejo Superior

En la FICES la necesidad de creación de las Facultades existe, tal como menciona el proyecto y esto no es nuevo sino que ya se viene hablando desde hace largo tiempo. O sea es una necesidad actual y va a ser futura porque se están agregando carreras muy necesarias todo el tiempo. También sabe que el miedo al cambio siempre está y considera que muchas afirmaciones de hoy tienen ese sentido. Pero entiende que si esto no se afronta en este momento lo van a tener que hacer más adelante. Opina, además en cuanto a la Facultad de Psicología que también debería ser tenido en cuenta por los fundamentos que les han acercado; afirma que tienen el derecho de ser participes de este proyecto.

En lo personal está de acuerdo con el proyecto y está abierto al debate de las carreras que se deban incluir en cada Facultad.

----- La Consejera PEREYRA GONZÁLEZ manifiesta que se congratula con que Villa Mercedes haya tenido esta posibilidad de debatir y le encantaría que nosotros hubiésemos tenido esta oportunidad. En la Asamblea no hay un debate abierto, solo se va a debatir este proyecto y nada más. Los debates abiertos se dan en los claustros, mientras tanto vamos a tener que atenernos a estas presentaciones de proyectos. Respecto a crecer, si nos estamos refiriendo a una cuestión cuantitativa nadie discute que siete es más que cuatro, pero de ahí a que esto sea un crecimiento. Todos saben lo que son estas variables, en las ciencias sociales hay mucho que andar. Le llama la atención que habiendo ingenierías en otras Facultades no se haya puesto en el proyecto la posibilidad de incluirlas a todas en la nueva Facultad de Ingeniería.

Respecto a la presentación de Psicología no va a discutir los argumentos de la nota, no porque no sean válidos. Afirma que no lo va a apoyar porque no se ha dado el debate ni siquiera al interior del Departamento. Cree que no corresponde presentar un proyecto que el día del claustro no existía y hoy sí.

----- La Prof. Isabel SANZ expresa que, al igual que la consejera Trocello, está sorprendida. Comenta que hace algún tiempo fueron solidarios con la FICES respecto a la creación de la carrera de Abogacía en esa Unidad Académica -por los argumentos que todos conocen- por lo que pide que la FICES lo sea ahora con la FQByF. Los claustros de los tres Departamentos de la FQByF se han opuesto al proyecto, sobre todo en la creación de la Facultad de Ciencias de la Salud.

----- El Consejero NIETO aclara que lo que está en debate en este Cuerpo es si nosotros creemos que hay mérito, circunstancia o condiciones para llamar a la Asamblea Universitaria a fin de la modificación del Art. 67° del Estatuto Universitario. Obviamente que en el medio hay argumentos vía correo electrónico, acá mismo, etc. sobre detalles presupuestarios, carreras, etc.

Cree que el debate no solamente es necesario sino que es absolutamente saludable y hay instancias que tiene que darse la Asamblea Universitaria para que se produzca ese debate y que se presenten las argumentaciones que sean necesarias, los distintos análisis financieros, estructurales. Algunos plantean si están dadas las condiciones para producir ese debate en la Asamblea Universitaria y considera que sí, están dadas las condiciones. Algunas pueden ser más o menos evidentes pero para eso existe una garantía que son los 2/3 de los votos para aprobar un proyecto y eso está garantizado en el propio Estatuto.

La discusión sobre el crecimiento de la Universidad a partir de esto obviamente que puede ser subjetiva y eso es un debate enriquecedor que se va a dar en el seno de la Asamblea. Entonces no ve motivos para no llamar a la Asamblea porque cree que este debate está instaurado en la comunidad universitaria, en todas las Facultades existentes actualmente. Repite que no



Universidad Nacional de San Luis

Consejo Superior

encuentra razones para no llamar a Asamblea salvo que en realidad no se quiera cambiar nada nunca.

----- La Consejera GIORDANI manifiesta que su postura tal vez se contradice con la postura del Consejo Directivo de la FQByF, pero no puede traicionar los ideales y principios por los cuales hoy está sentada acá. Por todo ello quiere de ser objetiva, tratan de debatir y están abiertos a ello, pero sin dudas la postura de su grupo es la creación de nuevas unidades académicas. También desea expresar que no están de acuerdo con que Farmacia forme parte de la Facultad de Ciencias de la Salud; esa carrera siempre estuvo con Química y Bioquímica y considera que así debería seguir.

Comenta que en el Centro de Estudiantes han hecho actividades con los alumnos y algunos estudiantes de Enfermería manifestaron que no se sienten parte de la FQByF; algo parecido se dio con los alumnos de Nutrición.

Considera que ya se ha debatido suficiente por lo que mociona que se cierre la lista de oradores y se pase a votar.

----- El Sr. Rector reitera que todas las Secretarías del Rectorado, una vez presentado el proyecto, han elevado sus respectivos informes de impacto institucional y ese material se encuentra a disposición de todos los Consejeros.

En cuanto a lo presupuestario considera que es muy fácil decir "a mí no me cierra". Por lo que cree que primero se tendría que tratar de ver al Proyecto desde el punto de vista formal.

Afirma que desde que asumieron la representación en esta Universidad iniciaron una intensa política presupuestaria, particularmente en reasignar recursos de la UNSL para que las cuatro Facultades hoy, a cuatro años de gestión, dispongan de más de 300 cargos nuevos. Le resulta asombroso que siendo esa una decisión que se propuso y que implica varios millones de pesos por año de reasignación -es decir, varias veces más en escala de magnitud de lo que implica este proyecto- jamás alguien realizó planteo sobre la factibilidad de esto. Es bueno que se haya dicho que no solo los impactos presupuestarios tienen que ver con la gestión de las Facultades sino con los correlatos posibles de una nueva organización y esta es la posibilidad de abrir un beneficio por los modelos desarrollados por el sistema universitario. Las condiciones de la Universidad han ido variando a través de los años y si uno ve con qué se funciona hay cosas que no cierran, pero si se miran las vertientes de funcionamiento que se están consiguiendo se puede ver que va mucho más allá del número aislado de la partida de funcionamiento, si no sería imposible hacer todo lo que se está haciendo (en cargos, en construcciones, en sistemas de seguridad, aulas, etc.).

Por ahí se argumenta "para qué pensar en otras Unidades Académicas hoy? Eso puede ser mañana"; también se plantea el lograr primero el consenso absoluto. Cree que el consenso absoluto no existe en democracia, menos en una universidad. Es probable que esto surja cuando no se quiere cambiar nada. Afirma que la universidad no solo debe ser democrática sino también republicana. Lee el Art. 1º inciso c) del Estatuto Universitario. Comenta que ya Octavio PAZ en su libro describió todo lo que pasa cuando alguien presenta una idea.

Recuerda que hace cuatro años cuando trajo la propuesta de la autoevaluación en el marco del Plan Institucional, también fue cuestionado y se argumentó "cómo el Rector no nos avisó que iba a haber debate?". Ese proyecto también fue minimizado con los mismos argumentos. Entiende, además, que el Rector no es el responsable, no es el que autoriza los debates; estos tienen que darse en cada ámbito. También recuerda que en gestiones anteriores se contrató a una empresa para que llevara adelante la evaluación; se gastó mucho dinero pero no se logró nada.



Universidad Nacional de San Luis
Consejo Superior

En el libro "La Universidad y su contexto" -que no lo escribió él sino un amplio grupo de especialistas de la UNSL-, es ahí donde consta lo que hoy dijo acerca de los antecedentes de la carrera de Farmacia y su Facultad. Es una carrera nacida en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Cuyo.

Decir que da lo mismo que una carrera se desarrolle en un lugar o en otro es desconocer la prospectiva de los campos disciplinares. Si fuera por eso esta Universidad tendría una sola Facultad.

Por otro lado, crecer no es agrandarse en número sino en generar condiciones de participación y desarrollo que le den identidad, autonomía, participación más plena a la organización de esos campos de conocimiento, por eso no se habla de crear carreras en este proyecto

Le asombra enterarse de todos aquellos que sabían que esto tenía que pasar pero nunca escribieron un proyecto.

Respecto a la evaluación institucional afirma que le hubiera gustado que la evaluación institucional -que debió hacerse en la gestión anterior a la suya- se hubiera realizado a tiempo, es decir, mucho antes. Pero no fue así, entonces, no le quedó más que llevar adelante lo que debió hacerse antes, legal y formalmente. La evaluación institucional debió hacerse siete años antes.

----- Seguidamente le solicita al Secretario de Hacienda, CPN Víctor MORIÑIGO, que explique lo vinculado a lo presupuestario, quien a la pregunta habitual ¿es posible financiar el proyecto? Responde que tal cual está presentado, la respuesta es sí. Y agrega: se hace con la premisa de "no afectar a las Facultades existentes para que nadie sufra la creación de las nuevas Facultades".

Una unidad académica tiene dos grandes rubros, uno es el inciso 1 de sueldos y el otro es Gastos de Funcionamiento. Explica cómo se confeccionaría el inciso 1 del presupuesto 2013 si se crearan las Facultades nuevas y respecto a los Gastos de Funcionamiento se aplica el principio de que ninguna deja de tener lo que tenía y las nuevas Facultades tendrán su propio presupuesto. Va explicando apoyándose en PowerPoint.

Las variables que a la UNSL la han hecho mantener cerca del 1,79% del sistema universitario en general, es la casi mejor relación docente exclusivo-alumnos del sistema universitario.

El presupuesto universitario nacional tiene tres funciones a modo de columnas, uno es educación y cultura. El otro es ciencia y técnica y el último es salud. De los primeros dos la UNSL recibe y es financiada y en salud el financiamiento es cero. Desde hace muchos años en la función salud el Ministerio de Educación financia solamente a aquellas Universidades que tienen hospitales. La discusión de los últimos años es tratar de que el Ministerio de Salud de la Nación colabore con la UUNN y tratar de hacer un modelo como el de pautas presupuestarias que distribuya en aquellas Universidades donde las ciencias de la salud estén otorgando servicios de salud a la comunidad donde se insertan las Universidades. Y si la UNSL tiene su Facultad de Ciencias de la Salud, la posibilidad de conseguir financiamiento por salud es muy probable.

La UNSL tiene una relación 90-10 respecto a sueldos - otros gastos al igual que el resto del sistema universitario.

Entiende que el proyecto requiere una inversión de alrededor de 3 millones. Explica como se financiaría y va respondiendo preguntas.

----- El Sr. Rector recuerda que una Consejera hizo una moción de orden de cerrar la lista de oradores.

----- El Cuerpo procede a votar y aprueba la moción. Se inscriben quienes desean tener la palabra y se cierra la lista de oradores.



Universidad Nacional de San Luis
Consejo Superior

----- Se otorga la palabra al Prof. Horacio DELBUENO quien resalta, entre otros aspectos, la necesidad que este tipo de cuestión surjan de abajo hacia arriba, que sean producto de profundos debates en las bases e insiste que no es conveniente ocuparse de la Facultad en Villa Mercedes porque, entiende, que más tarde o más temprano, va a ser parte de la Universidad Nacional de Villa Mercedes.

----- La Consejera PEREYRA GONZÁLEZ considera que el verdadero debate es Facultades versus Departamentos, y se manifiesta a favor de la departamentalización. Se refiere a los dichos del decano de la FCFMyN –Consejero NIETO- y aclara que ella no se niega a la convocatoria de Asamblea, pero cree que se debe llegar a la Asamblea con un profundo debate y en la Facultad de Ciencias Humana eso no ha existido. Considera que el Consejo debería elegir una comisión que tenga pautas de tiempo para hacer la propuesta de discusión para que se promueva la discusión en las bases. Es una moción.

Reitera que no le parece que en la Asamblea se dé el debate, ni siquiera en este Consejo hoy.

----- La Consejera HORAS celebra la presentación del proyecto, independientemente que acuerde o no con él, porque esto ha permitido de algún modo generar una discusión, un debate, con distintos tintes pero discusión al fin. Considera que no está cerrada la posibilidad de nuevos proyectos. Tampoco encuentra argumentos para votar en contra del llamado a una Asamblea Universitaria porque además sería ir en contra de la democracia. Expresa que su postura es abogar por la posibilidad de que se puedan presentar más proyectos.

----- La Consejera TROCELLO entiende que es atribución de los Decanos promover y concretar los llamados a claustros para que se expidan. Afirma que el conflicto es la base de la política y lo que se está haciendo es proponer una solución a conflictos que se arrastran hace muchos años. Propone que se convoque a la Asamblea Universitaria y que los Consejeros generen el debate –cada uno en su ámbito-.

Solicita que no se devalúe al máximo órgano de gobierno de la universidad que es la Asamblea Universitaria.

----- Se continúa brevemente el debate en el que los distintos Consejeros van explyándose en sus argumentos.

----- Se le otorga la palabra al Dr. Eduardo BORKOWSKI, quien entre otras cosas afirma que el Consejo Superior debería llamar a la presentación de proyectos.

----- El Secretario General, Ing. OLGUÍN manifiesta su preocupación por quienes consideran que las propuestas solo pueden surgir de abajo hacia arriba, es decir partir de cero. Entiende que cuando alguien presenta un proyecto se inicia el debate. No concuerda con quienes solo cuestionan y exponen sus ideas solo mediante mails en lugar de presentar proyectos para que sean tratados por los órganos de gobierno. Asimismo, expresa su malestar por la insistencia del Profesor DELBUENO en considerar que la FICES pasará a formar parte de la Universidad Nacional de Villa Mercedes, cuando se han dado innumerables muestras de la voluntad de ser parte activa de la Universidad nacional de San Luis.

----- Se le otorga nuevamente la palabra al Dr. PARISSI quien, con respecto a la intervención de algunos consejeros que cuestionan la representatividad de su propuesta por estar firmada por once docentes de su Facultad, se pregunta: ¿por qué tendría que salir a buscar el apoyo de todo el mundo para que le den firmas?

Aclara que se pensó en el proyecto, se pusieron a trabajar en él y lo presentaron; no tuvieron tiempo de salir en búsqueda de firmas. Además, no espera contar con el acuerdo de todos, afirmando que si fuera amado por todos, en realidad eso le despertaría desconfianza. También confirma tener un compromiso con la Psicología y es la perspectiva desde la que plantea esto.



Universidad Nacional de San Luis

Consejo Superior

Comenta que obra en su poder una nota que presentó hace muchos años para resolver un tema -con 65 firmas de docentes- y sin embargo nunca nadie les dio una respuesta.

----- Se le otorga la palabra a la Coordinadora del Centro Universitario de la Villa de Merlo, Lic. Rosana GIL, quien afirma que la comunidad de Merlo está muy consustanciada con todas las actividades que se promueven y realizan desde la UNSL. Están orgullosos del proyecto. Comenta brevemente que todos los docentes que actualmente dictan clases son contratados y esta situación es difícil de sostener, genera una serie de inconvenientes. Reitera el apoyo al proyecto.

----- El Consejero OCHOA expresa que en su Facultad existe una mirada donde la propuesta no termina de cerrar, en los tres Departamentos hay reparos sobre el proyecto. Sobre todo con las Facultades de Merlo y de Ciencias de la Salud. Afirma que, más allá de acordar o no con sus colegas, sus razones son atendibles.

Coincide con que esto hay que discutirlo, pero no cree que nuevas distribuciones académico administrativas vayan a traer mejoras, aunque si puede ser que generen mayor experticia.

Cundo uno trata de plantear proyectos sin mínimos consenso generalmente pueden haber oportunidades que se aprovechan, pero también pueden generar inequidad y resentimiento y considera que es algo que no se puede perder de vista.

----- El Consejero SAIDMAN coincide con los dichos del Consejero OCHOA. Comenta que cuando se enteró de este proyecto le dolió profundamente porque las dos carreras mencionadas pertenecen al Departamento de Farmacia; en esa sesión esperó a que el Rector terminara de informar el tema y se retiró. Después repensó su posición. En el claustro de Farmacia buscó escuchar a sus colegas porque son a quienes representa; lo mismo hizo en la sesión del Consejo Directivo en la que se abordó el tema.

Comenta que también le duele escuchar que los alumnos digan que no se sienten pertenecientes a la FQByF.

Manifiesta que le hubiese gustado que esto hubiese surgido al modo que lo hizo la FICES, con más consenso. Por lo tanto adhiere a las palabras de Ochoa y de la FQByF que no está de acuerdo con este proyecto.

Coincide con que se debe dar la oportunidad para presentar otro tipo de proyectos. Lo presenta como moción. Felicita al Dr. PARISÍ.

Opina que la presentación del Rector más que un proyecto pareciera una carta de intención; debió estar acompañado con todos los informes de la gestión.

----- La Consejera PEDRANZANI afirma que la situación de la FICES es enteramente distinta al de las otras Facultades. Hace 25 años que es docente de la FICES y es testigo de su crecimiento, lo que avalaría que se transforme en dos Facultades. Realiza aclaraciones sobre la gestión de Beatriz PEDRANZANI como Secretaria de Planeamiento, quien llevó adelante lo vinculado al Plan Institucional. Avala totalmente el proyecto en lo que se refiere a la FICES; considera que en lo vinculado a las Facultades de Química y Ciencias Humanas se debería dar más debate.

----- Se le otorga nuevamente la palabra al Dr. Ramón SANZ FERRAMOLA, quien alude al tiempo que ocupó el Sr. Rector con la palabra. Afirma coincidir con el Consejero SAIDMAN en que el proyecto presentado es más bien una carta de intención.

----- Se le otorga la palabra a la Directora del IPAU, Mag. Dora FRANZINI quien sostiene que la UNSL está viviendo un hecho histórico. Hace una breve reseña histórica de la Universidad en cuanto a los procesos de Departamentalización y creación de Facultades. Aboga por la aprobación del proyecto del Sr. Rector.



Universidad Nacional de San Luis

Consejo Superior

----- El Sr. Rector manifiesta que cuando hay una nota sobre la mesa, la responsabilidad de los órganos de gobierno es decidir, esa es la gran contingencia.

Afirma que celebra toda presentación de propuestas que se haga efectiva. Se puede analizar, se puede uno volver experto en lingüística cuando esta la firma puesta y eso dispara debates.

Aclara que no es el negocio presupuestario el que los moviliza a presentar el proyecto, no está seguro que se vaya a conseguir mucha más financiación. El fondo de la cuestión es que cuando una Universidad dice que jerarquiza carreras es muy importante para toda la Universidad.

Esta es una invitación a discutir una decisión política prospectiva; se puede estar de acuerdo o no pero no le parece pertinente negarse a dar la discusión sobre proyectos concretos. Si mañana el Consejo Superior tiene otro proyecto más tiene toda la libertad de debatirlo y aprobarlo pero no se puede dejar de decidir algo por las dudas que se presente otro proyecto. Respecto a otros proyectos concretos sobre creación de Facultades no hay ninguna puerta cerrada. Considera que este Consejo siempre está abierto a nuevas ideas, pero en lo concreto.

----- El Cuerpo pasa a votar: 1) por si está de acuerdo o no en que se convoque a Asamblea Universitaria para dar tratamiento a los dos proyectos presentados, más lo que se pudieran incluir hasta una fecha tope. 2) en caso de resultar afirmativa la votación anterior, fecha de cierre de recepción de proyectos vinculados al tema y fecha de sesión de Asamblea Universitaria.

-La primera votación resulta aprobada con 13 votos a favor y 8 por la negativa.

-La segunda votación, en la que se incluyen las fechas, resulta aprobada por unanimidad.

----- El Cuerpo decide convocar a la Asamblea Universitaria el día 07 de junio de 2012 a las 9 hs. en el Polideportivo de la Universidad, para tratar la creación de nuevas Facultades propuestas en el EXP-USL: 1835/12 y ACTU-USL: 1844/12 y aquellos proyectos para creación de nuevas Facultades que se presenten y el Consejo Superior decida incorporar hasta el 07 de mayo de 2012. Asimismo, se incluye en el tratamiento de dicha sesión, la propuesta de modificación del Estatuto Universitario para la incorporación de los artículos transitorios 167 al 172, detallados en el EXP-USL: 1835/12.

-ACTU-USL: 1749/12

----- El Cuerpo decide respetar lo expresado por los docentes del Departamento de Farmacia, que reunidos en Claustro y por decisión democrática de sus integrantes y amplia mayoría, sostienen su voluntad de que la Carrera de Farmacia continúe perteneciendo a la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, ante la eventual creación de la Facultad de Ciencias de la Salud.

----- Siendo las 20:30 hs. se da por finalizada la sesión.-----